

ACTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

REUNION: 09169-C-INF/03 - 02/Mayo/12

En la ciudad de Ensenada Baja California, siendo las 08:00 horas del día 02 de mayo de 2012, en la sala de Gerentes de la Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., ubicada en Boulevard Teniente Azueta No. 110, Recinto Portuario, se reunieron los Integrantes del Comité de Información y cuyas firmas aparecen al final de la presente Acta.

ORDEN DEL DIA

- I. Lista del asistencia,
- II. Lectura y aprobación del Orden del día,
- III. Atención a la solicitud Núm. 0916900002212 "Solicito informe cuántas personas han sido restituidas en sus puestos en esa dependencia y les han pagado sus sueldos caídos, como consecuencia de una sentencia del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la que se haya declarado nula una sanción emitida por cualquier Órgano Interno de Control en la Administración Pública Federal. Final del formulario".
- IV. Atención a las solicitudes Núm. 0916900001712 y Núm. 0916900001812
 1. ¿A cuántas personas realiza la transferencia de datos personales dentro o fuera del territorio nacional?
 2. ¿Cuántas de estas transferencias son dentro del territorio nacional?
 3. ¿Cuántas de estas transferencias son fuera del territorio nacional?
 4. ¿Cuántas de las transferencias de datos personales se encuentra sujeta al consentimiento de su titular?
 5. ¿Cuántas de las transferencias de datos personales se encuentran sujetas a excepciones en cuanto al consentimiento de su titular?
 6. ¿Cuántas de las transferencias de datos personales nacionales se encuentran sujetas al consentimiento de su titular?
 7. ¿Cuántas de las transferencias de datos personales internacionales se encuentra sujetan al consentimiento de su titular?
 8. ¿En cuántas de las transferencias de datos personales se realizó conforme a lo que establece la Ley y el Reglamento en materia de protección de datos personales?
 9. ¿Cuántas de las transferencias de datos personales nacionales se realizó conforme a lo que establece la Ley y el Reglamento en materia de protección de datos personales?
 10. ¿Cuántas de las transferencias de datos personales internacionales se realizó conforme a lo que establece la Ley y el Reglamento en materia de protección de datos personales?
 11. ¿Qué medidas se tomaron para efectos de demostrar que la transferencia se realizó conforme a lo que establece la Ley y el presente Reglamento?
 12. ¿Cuántas de las medidas corresponden a la existencia de normas internas de protección de datos personales cuya observancia sea vinculante?
 13. ¿Cuántas de las normas internas de protección de datos personales cuya observancia sea vinculante cumplen con lo establecido por la Ley?
 14. ¿En cuántas de las transferencias de datos personales el receptor de los datos personales trata los datos personales conforme a lo convenido en el aviso de privacidad que le comunique el responsable transferente?

15. *¿Cómo se asegura el responsable transferente que el receptor de los datos personales cumpla con el aviso de privacidad?*
16. *¿De qué cláusulas contractuales u otros instrumentos jurídicos se vale el responsable que transfiera los datos personales?*

I Lista de asistencia

Se pasa lista de asistencia, estando presentes los antes mencionados, dando inicio a la sesión.

II Orden del día

Se aprueba el orden del día

- III. Atención a la solicitud Núm. 0916900002212 "Solicito informe cuántas personas han sido restituidas en sus puestos en esa dependencia y les han pagado sus sueldos caídos, como consecuencia de una sentencia del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la que se haya declarado nula una sanción emitida por cualquier Órgano Interno de Control en la Administración Pública Federal. Final del formulario"

1.- Con fecha 16 de abril de 2012 se recibió solicitud de información 0916900002212 "Solicito informe cuántas personas han sido restituidas en sus puestos en esa dependencia y les han pagado sus sueldos caídos, como consecuencia de una sentencia del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la que se haya declarado nula una sanción emitida por cualquier Órgano Interno de Control en la Administración Pública Federal. Final del formulario"

2.- En misma fecha se turnó a la L.A.E. Arely Hernández Zepeda, Jefe Departamento de Recursos Humanos, para su atención.

3.- Con fecha 27 de abril el al L.A.E. Arely Hernández Zepeda, Jefe Departamento de Recursos Humanos, mediante correo electrónico y con número de oficio 0519-12, emite la siguiente respuesta:

Se informa que derivado de la búsqueda realizada en los registros y expedientes resguardados por el departamento de Recursos Humanos de esta Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., no se localizó documento que indique algún caso de persona ó personas que hayan sido restituidos en sus puestos en esta dependencia que se les haya pagado sueldos caídos, como consecuencia de una sentencia del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la que se haya declarado nula una sanción emitida por cualquier Órgano Interno de Control en la Administración Pública Federal.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, solicito a este H. Comité se sirva emitir resolución mediante la cual confirme la inexistencia del documento y notifique su determinación al solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la referida Ley.

ACUERDO 09169-C-INF/03-1 (02-mayo-12) Una vez analizada la respuesta, proporcionada por el área de Recursos Humanos, el Comité de Información confirma y resuelve que la información solicitada con número 0916900002212 es inexistente, debido a que no se localizó registros o documentos en los archivos de la Entidad.

IV. Atención a las solicitudes Núm. 0916900001712 y Núm. 0916900001812

1. *¿A cuántas personas realiza la transferencia de datos personales dentro o fuera del territorio nacional?*
2. *¿Cuántas de estas transferencias son dentro del territorio nacional?*
3. *¿Cuántas de estas transferencias son fuera del territorio nacional?*
4. *¿Cuántas de las transferencias de datos personales se encuentra sujeta al consentimiento de su titular?*
5. *¿Cuántas de las transferencias de datos personales se encuentran sujetas a excepciones en cuanto al consentimiento de su titular?*
6. *¿Cuántas de las transferencias de datos personales nacionales se encuentran sujetas al consentimiento de su titular?*
7. *¿Cuántas de las transferencias de datos personales internacionales se encuentra sujetan al consentimiento de su titular?*
8. *¿En cuántas de las transferencias de datos personales se realizó conforme a lo que establece la Ley y el Reglamento en materia de protección de datos personales?*
9. *¿Cuántas de las transferencias de datos personales nacionales se realizó conforme a lo que establece la Ley y el Reglamento en materia de protección de datos personales?*
10. *¿Cuántas de las transferencias de datos personales internacionales se realizó conforme a lo que establece la Ley y el Reglamento en materia de protección de datos personales?*
11. *¿Qué medidas se tomaron para efectos de demostrar que la transferencia se realizó conforme a lo que establece la Ley y el presente Reglamento?*
12. *¿Cuántas de las medidas corresponden a la existencia de normas internas de protección de datos personales cuya observancia sea vinculante?*
13. *¿Cuántas de las normas internas de protección de datos personales cuya observancia sea vinculante cumplen con lo establecido por la Ley?*
14. *¿En cuántas de las transferencias de datos personales el receptor de los datos personales trata los datos personales conforme a lo convenido en el aviso de privacidad que le comunique el responsable transferente?*
15. *¿Cómo se asegura el responsable transferente que el receptor de los datos personales cumpla con el aviso de privacidad?*
16. *¿De qué cláusulas contractuales u otros instrumentos jurídicos se vale el responsable que transfiera los datos personales?*

1.- Con fecha 9 de abril de 2012 se recibieron las solicitudes de información Núm. 0916900001712 y Núm. 0916900001812

2.- En misma fecha se turnó a la L.C. Rosa Elena Huerta Salas, Subgerente de Administración para su atención.

3.- Con fecha 23 de abril la L.C. Rosa Elena Huerta Salas, Subgerente de Administración, mediante correo electrónico y con número de oficio 0513-12, emite la siguiente respuesta:

Derivado de la búsqueda realizada en los registros y expedientes bajo el resguardo de la Subgerencia de Administración, de esta Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V., se da respuesta a la presente información con carácter de Pública, la cual atiende todos los temas o asuntos que fueron requeridos en la solicitud antes referida:

1. ¿A cuántas personas realiza la transferencia de datos personales dentro o fuera del territorio nacional?

Respuesta: Ninguna

2. ¿Cuántas de estas transferencias son dentro del territorio nacional?

Respuesta: Ninguna

3. ¿Cuántas de estas transferencias son fuera del territorio nacional?

Respuesta: Ninguna

4. ¿Cuántas de las transferencias de datos personales se encuentra sujeta al consentimiento de su titular?

Respuesta: Ninguna

5. ¿Cuántas de las transferencias de datos personales se encuentran sujetas a excepciones en cuanto al consentimiento de su titular?

Respuesta: Ninguna

6. ¿Cuántas de las transferencias de datos personales nacionales se encuentran sujetas al consentimiento de su titular?

Respuesta: Ninguna

7. ¿Cuántas de las transferencias de datos personales internacionales se encuentran sujetas al consentimiento de su titular?

Respuesta: Ninguna

8. ¿En cuántas de las transferencias de datos personales se realizó conforme a lo que establece la Ley y el Reglamento en materia de protección de datos personales?

Respuesta: Ninguna

9. ¿Cuántas de las transferencias de datos personales nacionales se realizó conforme a lo que establece la Ley y el Reglamento en materia de protección de datos personales?

Respuesta: Ninguna

10. ¿Cuántas de las transferencias de datos personales internacionales se realizó conforme a lo que establece la Ley y el Reglamento en materia de protección de datos personales?

Respuesta: Ninguna

11. ¿Qué medidas se tomaron para efectos de demostrar que la transferencia se realizó conforme a lo que establece la Ley y el presente Reglamento?

Respuesta: Ninguna

12. ¿Cuántas de las medidas corresponden a la existencia de normas internas de protección de datos personales cuya observancia sea vinculante?

Respuesta: Ninguna

13. ¿Cuántas de las normas internas de protección de datos personales cuya observancia sea vinculante cumplen con lo establecido por la Ley?

Respuesta: Ninguna

14. ¿En cuántas de las transferencias de datos personales el receptor de los datos personales trata los datos personales conforme a lo convenido en el aviso de privacidad que le comunique el responsable transferente?

Respuesta: Ninguna

15. ¿Cómo se asegura el responsable transferente que el receptor de los datos personales cumpla con el aviso de privacidad?

Respuesta: Ninguna

16. ¿De qué cláusulas contractuales u otros instrumentos jurídicos se vale el responsable que transfiera los datos personales?

Respuesta: Ninguna

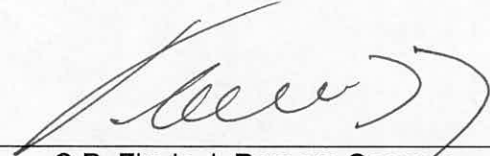
Por lo anteriormente expuesto, el Comité llegó al siguiente Acuerdo:

ACUERDO 09169-C-INF/03-2 (02-mayo-12) Una vez analizada la respuesta, proporcionada por el área de Recursos Humanos, el Comité de Información confirma y resuelve que la información solicitada con Núm. 0916900001712 y Núm. 0916900001812 es inexistente, debido a que no se localizó registros o documentos en los archivos de la Entidad.

No habiendo otro asunto que tratar y leída que fue la presente, se ratifica todo su contenido por los que firman la presente al calce y al margen para constancia, y se da por concluida la presente acta siendo las 08:40 horas del día 02 de mayo de 2012.



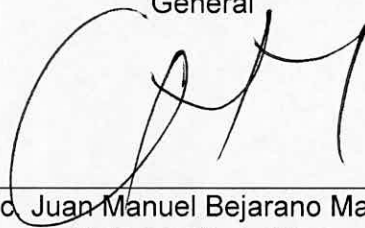
L.C. Rosa Elena Huerta Salas
Subgerente de Administración
Titular de la Unidad de Enlace



C.P. Flavio J. Romero Ocampo
Gerente de Administración y Finanzas
Funcionario Designado por el Director
General



C.P. José Manuel González Araujo
Titular del Órgano Interno de Control
Integrante del Comité de Información



Lio. Juan Manuel Bejarano Madero
Subgerente Jurídico
Asesor